

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N1-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública Local LPL 2022/161 correspondiente a la adquisición de PINTURA E INSUMOS

III. Solicitada por la Dirección de Mejoramiento Urbano

IV. Las empresas o personas físicas participantes fueron: Grupo Ispe S.A. de C.V., Eco Supply S.A.P.I. de C.V. y Grupo Comercial DENSAR S.A.S. de C.V. se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/161 del siguiente modo: A Grupo ISPE S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 42, 43 y 47 por un monto de \$4,232,642.80 (cuatro millones doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos 80/100 m.n.) IVA incluido. b) A Eco Supply S.A.P.I. de C.V. las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de \$3,217,952.39 (tres millones doscientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos 39/100 m.n.) IVA incluido. e) A Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V. las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46 por un monto de \$183,344.96 (ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro 96/100 m.n.) IVA incluido.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobación de Bases y fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: El Comité de Adquisiciones aprobó en su décimo quinta sesión con carácter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veinte de mayo de dos mil veintidos publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.

ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

ETAPA DE FALLO : Grupo Ispe S.A. de C.V., Eco Supply S.A.P.I. de C.V. y Grupo Comercial DENSAR S.A.S. de C.V. se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/161 del siguiente modo: A Grupo ISPE S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 42, 43 y 47 por un monto de \$4,232,642.80 (cuatro millones doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos 80/100 m.n.) IVA incluido. b) A Eco Supply S.A.P.I. de C.V. las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de \$3,217,952.39 (tres millones doscientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos 39/100 m.n.) IVA incluido. e) A Grupo Comercial DENSAR S.A.S. de C.V. las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46 por un monto de \$183,344.96 (ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro 96/100 m.n.) IVA incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto de 2022.

N2-ELIMINADO 6

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N3-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública Local LPL 2022/165 correspondiente a la adquisición de TABLETAS ELECTRONICAS.

III. Solicitada por la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

IV. Las empresas o personas físicas participantes fueron: COMPUTAD S.A. de C.V., GAMA SISTEMAS S.A. de C.V. y Arturo Gonzalez Cabrera (nombre comercial Comercializadora NIM). Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/165 a GAMA SISTEMAS S.A. de C.V. por un monto de \$1,298,272.00 un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y dos 00/100 m.n. IVA incluido.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobación de Bases de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: El Comité de Adquisiciones aprobó en su décimo quinta sesión con carácter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veinte de mayo de dos mil veintidos publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.
ETAPA DE FALLO: Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/165 a GAMA SISTEMAS S.A. de C.V. por un monto de \$1,298,272.00 un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y dos 00/100 m.n. IVA incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto de 2022.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N4-ELIMINADO 6

II Licitación Pública Local LPL 2022/359 correspondiente a la adquisición de INSUMOS MEDICOS

III. Requerido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

IV Los participantes fueron: Secure INC S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V., Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V., Meditiva Medical S.A. de C.V. y Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V. Se procedió a adjudicar las partidas 1, 6, 9, 38, 43, 44, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 117, 128, 130, 133, 134, 135 y 136 de la licitación pública LPL 2022/359 a DMN; Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. por un monto de \$1,370,555.08 un millón trescientos setenta mil quinientos cuenta y cinco 08/100 m.n. IVA incluido.

V No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: El Comité de Adquisiciones aprobó en su vigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día quince de julio de dos mil veintidos publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.

ETAPA DE FALLO: se procedió a adjudicar las partidas 1, 6, 9, 38, 43, 44, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 117, 128, 130, 133, 134, 135 y 136 de la licitación pública LPL 2022/359 a DMN; Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. por un monto de \$1,370,555.08 un millón trescientos setenta mil quinientos cuenta y cinco 08/100 m.n. IVA incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto de 2022.

N5-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N1-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública LPL 2022/273 referente a la adquisición de EQUIPO DE PROTECCIÓN.

III. Solicitada por la Dirección de Parques y Jardines.

IV. Los participantes fueron: Polirefacciones de Occidente S.A de C.V., MO Ferrreteria S. de R.L. de C.V., Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V., MERAKY S.A. de C.V. y Amor Jose Silva Escalera. Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/273 del siguiente modo:
A) Para Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 16, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 por un monto de \$483,957.29 (cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete 29/100 m.n.) IVA incluido. B) Para Amor Jose Silva Escalera las partidas 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 44, 47, 60 y 61 por un monto de \$1,089,728.94 (Un millón ochenta y nueve mil setecientos veintiocho 94/100 m.n.) IVA incluido.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones aprobó en su décimo novena sesión con carácter de ordinaria as bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el veintitrés de junio de dos mil veintidós publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.
ETAPA DE FALLO: Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/273 del siguiente modo: A) Para Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 16, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 por un monto de \$483,957.29 (cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete 29/100 m.n.) IVA incluido. B) Para Amor Jose Silva Escalera las partidas 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 44, 47, 60 y 61 por un monto de \$1,089,728.94 (Un millón ochenta y nueve mil setecientos veintiocho 94/100 m.n.) IVA incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto de 2022.

N2-ELIMINADO 6